

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
URBANO OROZCOTOLA S. A.**

**Estados Financieros al
31 de diciembre del 2.018 y 2.017
con el Informe de los Auditores Independientes**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO OROZCOTOLA S. A.

**Estados Financieros al
31 de diciembre del 2.018 y 2.017
con el Informe de los Auditores Independientes**

Índice del contenido:

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integrales
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Abreviaturas:

USD:	Dólar estadounidense
NIA:	Normas Internacionales de Auditoría
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
RUC:	Registro Único de Contribuyentes
SRI:	Servicio de Rentas Internas

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO OROZCOTOLA S. A.

Opinión del auditor

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Compañía de Transporte Urbano OROZCOTOLA S. A.**, los que incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2.018 y 2.017, Estado de Resultado Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, *excepto por los posibles efectos descritos en los párrafos de “Fundamentos de la opinión con salvedades”*, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Compañía de Transporte Urbano OROZCOTOLA S.A.**, al 31 de diciembre de 2.018 y 2.017, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Fundamentos de la opinión con salvedades

Como se indica en (Nota 6.5), al 31 de diciembre del 2.018, la Compañía mantiene activos y pasivos sin la debida justificación: activos por un valor de USD 949.465,51 y pasivos por USD 1'202.557,58:

- Con fecha 13 de diciembre del 2.016, se ingresa una denuncia en la Fiscalía del Cantón Antonio Ante, en contra de la anterior Administración de la Compañía: Gerente y Presidente de la Compañía (período 20 de diciembre 2.012 al 19 de diciembre 2.014), por “Abuso de Confianza”.

Con fecha 31 de agosto del 2.017, la Lic. Hipatía León Castro - Perito Acreditada, presenta al Fiscal de Soluciones Rápidas N° 2 de la Fiscalía de Atuntaqui, el Informe Pericial Contable.

Adicionalmente, está pendiente la sentencia del señor Juez. Esto originaría ajustes, los cuales aún no están registrados y no podemos cuantificar su efecto. (Notas 2.4 – 6.4). El resultado final del litigio, no puede ser determinado actualmente. Por consiguiente, no se ha establecido ninguna provisión en los estados financieros adjuntos por cualquier pérdida que pudiera requerirse como resultado de dicho proceso.

- La Compañía no mantiene el control del total de los ingresos, costos y gastos relacionado con la administración de los vehículos, los cuales son administrados por los accionistas que aceptaron y fueron nombrados en acta de junta de accionistas del 28 de julio del 2017. Por consiguiente, aun cuando llevamos a cabo otros procedimientos de auditoría, no fue posible asegurarnos de que la Compañía registro adecuadamente todas las transacciones de ingresos, costos y gastos relacionados con la administración de los nueve vehículos (Ver nota 7).

Bases para nuestra opinión con salvedades

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros”, de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Independencia

Somos independientes de la **Compañía de Transporte Urbano OROZCOTOLA S.A.**, de conformidad con disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La Administración de la **Compañía de Transporte Urbano OROZCOTOLA S. A.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y del control interno que la Administración considere necesario para emitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones, significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Compañía, para continuar como empresa en

marcha; revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha; y, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la entidad, son los responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la auditoría de los estados financieros.

Los objetivos de nuestra auditoría, son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando estas existan. Las distorsiones pueden surgir de fraude o error, y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda nuestra auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error, material debido a un fraude puede implicar colusión, falsificación.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia de control interno de la Compañía.
- Evaluamos las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha, y determinados sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas

sobre la capacidad de la Compañía, para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención a nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Administración, una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos, acerca de todas las revelaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en caso, las correspondientes salvaguardas.

Otros asuntos

Al 31 de diciembre del 2.018, la Compañía mantiene un capital de USD 1.000,00 y pérdidas acumuladas por USD (84.583,65) (nota 2.4).

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el SRI (Resolución No. NAC-DGER 2.006-0214), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Atuntaqui – Ecuador



Ing. Fernando Valenzuela B.
Socio - Gerente

Intercauser Cía. Ltda.

Registro Nacional de Firmas Auditoras
SC – RNAE – 343

Quito, abril 17 de 2.019